



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/128
22 de febrero de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 97 b) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/47/678/Add.2)]

47/128. Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos

La Asamblea General,

Reafirmando que las actividades destinadas a mejorar el conocimiento del público en la esfera de los derechos humanos son esenciales para el cumplimiento de los propósitos de las Naciones Unidas que se proclaman en el párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, y que es indispensable poner en práctica programas de enseñanza, educación e información cuidadosamente elaborados para lograr el respeto duradero de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Recordando las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos,

Reconociendo el efecto catalítico de las iniciativas de las Naciones Unidas en las actividades nacionales y regionales de información pública en la esfera de los derechos humanos,

Reconociendo también la valiosa función que pueden desempeñar en este contexto las organizaciones no gubernamentales,

/...

Tomando nota de la recomendación de la cuarta reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos de que se constituya un grupo de expertos no pertenecientes a la Secretaría para que efectúe un examen global del actual programa de información del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría 1/,

1. Toma nota del informe del Secretario General 2/;

2. Reafirma la necesidad de que el material de información sobre derechos humanos se elabore cuidadosamente en forma clara y accesible, responda a las necesidades y circunstancias regionales y nacionales, se dirija a públicos concretos y se difunda efectivamente en los idiomas nacionales y locales y en cantidad suficiente para que produzca los efectos deseados, y la necesidad de que también se empleen eficazmente los medios de información, en particular la radio y la televisión y las tecnologías audiovisuales, para llegar a un público más amplio, dando prioridad a los niños, los jóvenes y los grupos desfavorecidos, incluidos los de zonas aisladas;

3. Insta a la Secretaría a que adopte medidas para promover la producción y la distribución eficaz de material informativo sobre derechos humanos, especialmente material relacionado con las instituciones y los instrumentos básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en idiomas nacionales y locales, en colaboración con las organizaciones regionales, nacionales y locales y con los gobiernos, aprovechando al máximo y eficazmente los centros de información de las Naciones Unidas;

4. Pide nuevamente al Secretario General que vele por que los recientes informes periódicos de los Estados partes presentados a los órganos encargados de la vigilancia del cumplimiento de los tratados y las actas resumidas de los debates sobre esos informes en dichos órganos estén disponibles en los centros de información de las Naciones Unidas de los países que los hayan presentado;

5. Acoge con satisfacción la información que figura en el informe del Secretario General sobre el estado de la documentación sobre derechos humanos en cada centro de información de las Naciones Unidas y reitera la necesidad de que, dentro de los límites de los recursos disponibles, se creen colecciones de obras de consulta y de información básica de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales en cada uno de esos centros y de que éstos difundan documentación sobre derechos humanos en todos los países incluidos en sus zonas de actividad;

1/ Véase A/47/628, párr. 56.

2/ A/47/503.

11. Exhorta al Departamento de Información Pública, encargado principal de las actividades de información pública, a que coordine las actividades de información pública de la Campaña y a que, en su calidad de secretaria del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, promueva actividades coordinadas de información en todo el sistema en la esfera de los derechos humanos;
12. Destaca la necesidad de que el Centro de Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública cooperen estrechamente en la consecución de los objetivos fijados para la Campaña y la necesidad de que las Naciones Unidas armonicen sus actividades en la esfera de los derechos humanos con las de otras organizaciones, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja, en lo que respecta a la difusión de información sobre el derecho internacional humanitario, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en lo que respecta a la enseñanza de los derechos humanos;
13. Pide al Secretario General que aproveche todo lo posible la colaboración de las organizaciones no gubernamentales para, entre otras cosas, difundir material de información sobre los derechos humanos con miras a una mayor sensibilización universal en materia de derechos humanos y libertades fundamentales;
14. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que, en su 49º período de sesiones, examine la recomendación de la cuarta reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos de que se designe a un grupo de expertos, no pertenecientes a la Secretaría, para que efectúe un examen global del actual programa de información del Centro de Derechos Humanos con miras a formular una nueva estrategia de información que integre las necesidades de las diferentes secciones en el programa de derechos humanos, con inclusión de los órganos creados en virtud de tratados;
15. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución para examinarlo en relación con el subtema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

11. Exhorta al Departamento de Información Pública, encargado principal de las actividades de información pública, a que coordine las actividades de información pública de la Campaña y a que, en su calidad de secretaria del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, promueva actividades coordinadas de información en todo el sistema en la esfera de los derechos humanos;

12. Destaca la necesidad de que el Centro de Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública cooperen estrechamente en la consecución de los objetivos fijados para la Campaña y la necesidad de que las Naciones Unidas armonicen sus actividades en la esfera de los derechos humanos con las de otras organizaciones, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja, en lo que respecta a la difusión de información sobre el derecho internacional humanitario, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en lo que respecta a la enseñanza de los derechos humanos;

13. Pide al Secretario General que aproveche todo lo posible la colaboración de las organizaciones no gubernamentales para, entre otras cosas, difundir material de información sobre los derechos humanos con miras a una mayor sensibilización universal en materia de derechos humanos y libertades fundamentales;

14. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que, en su 49º período de sesiones, examine la recomendación de la cuarta reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos de que se designe a un grupo de expertos, no pertenecientes a la Secretaría, para que efectúe un examen global del actual programa de información del Centro de Derechos Humanos con miras a formular una nueva estrategia de información que integre las necesidades de las diferentes secciones en el programa de derechos humanos, con inclusión de los órganos creados en virtud de tratados;

15. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución para examinarlo en relación con el subtema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales".